

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejero Jurídico quien en representación Legal del Ejecutivo del Estado, CANCELA la patente de Notario Titular de la Notaría Pública 35 del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, otorgada al C. Ernesto Zambrano Ramos



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

14/oct/2020	ACUERDO del Consejero Jurídico quien en representación Legal del Ejecutivo del Estado, CANCELA la patente de Notario Titular de la Notaría Pública 35 del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, otorgada al C. Ernesto Zambrano Ramos, en términos de los artículos 57, 58, en relación con el artículo 148, de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, declarando vacante la Notaría Pública 35 del Distrito Judicial de Puebla, Puebla.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
QUINTO 4
SEXTO 4
RAZÓN DE FIRMAS 5

ACUERDO

PRIMERO

El Ejecutivo del Estado, por conducto de su Titular es competente para admitir a trámite las promociones de las personas que actúen como Notarios y, de la misma forma, se vigile, supervise y verifique el cumplimiento de la función notarial, así como proveer lo conducente sobre las acciones realizadas y, en su caso, resolver respecto de la revocación o cancelación de las patentes notariales, entre otros supuestos; de conformidad con lo dispuesto en los Considerandos del presente Acuerdo; acciones que puede realizar a través de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla y sus Unidades Administrativas, en términos de la legislación de la materia y de la instrucción realizada.

SEGUNDO

Se CANCELA la patente de Notario Titular de la Notaría Pública 35 del distrito judicial de Puebla, Puebla, otorgada al C. Ernesto Zambrano Ramos, en términos de los artículos 57, 58, en relación con el artículo 148, de la Ley del Notariado del Estado de Puebla.

TERCERO

Una vez que la declaración de cancelación prevista en los resolutivos de este Acuerdo, surtan sus efectos, la Consejería Jurídica, por conducto de la Dirección General del Notariado, deberá acordar y ejecutar la Clausura del Protocolo de la Notaría Pública Número 35 del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, concediéndose al C. Ernesto Zambrano Ramos el derecho de asistir al acto en el que se recogerán el protocolo, el sello y demás documentos relacionados con el servicio, la formación del inventario y la entrega de lo que se dijo ser la Notaría Pública, incluidos los derechos pagados por los clientes pendientes de enterar, debiendo poner razón en cada uno de los volúmenes en uso, que contendrá la fecha de la diligencia, momento a partir del cual la Dirección del Archivo de Notarías deberá sellar el expedientillo e integrarlo al expediente relativo, concluir los trámites notariales correspondientes, autorizar definitivamente los instrumentos que proceda a través de la revalidación y destruir el sello respectivo, en términos de las leyes aplicables.

CUARTO

Una vez ejecutada la Clausura del Protocolo en términos del resolutivo que antecede, el Licenciado Ernesto Zambrano Ramos

quedará impedido para intervenir como abogado con cualquier carácter en los litigios que se relacionen con los instrumentos que hubiere autorizado en su carácter de Notario Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Cinco del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, salvo aquellos casos en que sea emplazado a juicio.

QUINTO

Se declara vacante la Notaría Pública 35 del distrito judicial de Puebla, Puebla, por lo que, en términos de Ley, se deberá realizar el procedimiento respectivo.

SEXTO

Notifíquese personalmente al C. Ernesto Zambrano Ramos y Publíquese el presente Acuerdo Resolutivo en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y dense los avisos correspondientes a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar, por conducto de la Dirección General de Archivos y Notarías.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejero Jurídico quien en representación Legal del Ejecutivo del Estado, CANCELA la patente de Notario Titular de la Notaría Pública 35 del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, otorgada al C. Ernesto Zambrano Ramos, en términos de los artículos 57, 58, en relación con el artículo 148, de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, declarando vacante la Notaría Pública 35 del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 14 de octubre de 2020, Número 10, Novena Sección, Tomo DXLVI).

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte. El Consejero Jurídico del Estado. **C. RICARDO VELÁZQUEZ CRUZ.** Rúbrica.